

9501 *RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 1998, del Ayuntamiento de Almansa (Albacete), referente a la convocatoria para proveer seis plazas de Auxiliar administrativo.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» número 38, de 30 de marzo de 1998, se insertan íntegras las bases del concurso-oposición libre convocado por este Ayuntamiento, para la provisión de seis plazas de Auxiliar administrativo, vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera de este Ayuntamiento e incluidas en la oferta de empleo público de 1997, siendo el plazo de presentación de instancias por los aspirantes de veinte días naturales a partir del siguiente al que sea publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referidos a esta convocatoria serán publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete».

Almansa, 31 de marzo de 1998.—El Alcalde.

9502 *RESOLUCIÓN de 31 de marzo de 1998, del Ayuntamiento de Alquería de la Condesa (Valencia), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Guardia de la Policía Local.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 74, de 28 de marzo de 1998, aparece publicada la convocatoria y bases para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local, Escala de Administración Especial. Subescala de servicios especiales. Clase: Policía Local, perteneciente al grupo D, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los siguientes anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Alquería de la Condesa, 31 de marzo de 1998.—El Alcalde, Vicente González Escrivá.

9503 *RESOLUCIÓN de 2 de abril de 1998, del Ayuntamiento de Petrer (Alicante), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Conserje, personal laboral.*

El Ayuntamiento de Petrer (Alicante) convoca oposición libre para cubrir, con carácter laboral indefinido, una plaza de Conserje de instalaciones y edificios municipales, que figura en la oferta de empleo público para 1998.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases de la oposición aparecen publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 74/1998, de 31 de marzo, advirtiéndose que los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Petrer, 2 de abril de 1998.—El Alcalde, José A. Hidalgo López.

UNIVERSIDADES

9504 *RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 1998, de la Universidad de Oviedo, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Técnico Auxiliar de Informática de esta Universidad.*

Con el propósito de satisfacer las necesidades de personal de Administración y Servicios, y en uso de las facultades atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.º 2.e), de la misma,

así como en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Real Decreto 1295/ 1985, de 3 de julio, y modificados por Real Decreto 2587/1985, de 20 de noviembre, este Rectorado resuelve convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Técnico Auxiliar de Informática de la Universidad de Oviedo, por el sistema general de acceso libre, con sujeción a las siguientes:

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la Escala de Técnico Auxiliar de Informática por el sistema general de acceso libre.

1.2 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; los Estatutos de la Universidad de Oviedo, y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.3 El proceso selectivo será una oposición, con las pruebas y valoraciones que se especifican en el anexo I de esta convocatoria.

1.4 El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura en el anexo II, de acuerdo con la legislación en vigor en la fecha de examen.

1.5 La adjudicación de la plaza al aspirante que supere el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total, obtenida, a lo largo de todo el proceso.

1.6 El primer ejercicio de la fase de oposición se iniciará una vez transcurridos cuatro meses, como mínimo, desde la publicación oficial de esta convocatoria. La fecha, hora y lugar del mismo se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», por Resolución del Rectorado de esta Universidad, al aprobar la lista de admitidos y excluidos.

1.7 En las pruebas selectivas se establecerán, para las personas con minusvalía que lo soliciten, de acuerdo con la base 3.3.1, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para su realización.

2. Requisitos de los aspirantes

2.1 Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

Requisitos generales:

a) Ser español, nacional de un Estado miembro de la Unión europea o ser nacional de algún Estado al que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halle definida en el tratado constitutivo de la Comunidad Europea. En los dos últimos casos, y a efectos de justificar todos los requisitos exigidos en esta convocatoria, será de aplicación la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, y a fin de acreditar el conocimiento del castellano, considerado requisito imprescindible, artículo 6 del Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo, finalizado el proceso selectivo, será realizada una entrevista por el Tribunal designado para resolver estas pruebas. La calificación de no apto en la entrevista tendrá carácter eliminatorio.

b) Tener cumplidos dieciocho años.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Formación Profesional de segundo grado en Informática o equivalente o superior.

d) No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

2.2 Todos los requisitos enumerados en la base 2.1, deberán poseerse en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión.